



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

## DIRECCIÓN GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### CERTIFICA

Que, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES suscribió el 28 de septiembre de 2023 el Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, con QUIMITRÓNICA S.A.S., identificada con NIT 830.051.965-1, cuyo objeto fue el: *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1, 2 Y 6."*

Que, el valor del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, se pactó por la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$911.138.071,98), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 248823 del 29 de septiembre de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso N°. 875923 del 16 de noviembre de 2023.

Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 28 de junio de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir a partir del 27 de noviembre de 2023, contrato que a la fecha se encuentra terminado.

Que, obra en el portal del SECOP II dentro de los documentos de *"Ejecución del contrato"*, el informe de Supervisión / interventoría, creado el 30 de diciembre de 2024, en donde la supervisora del Contrato, la Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses, manifiesta que:

*"(...) 1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado. 2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato. 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, (...)"*

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 010, correspondiente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$5.630.634,77).

Que, conforme a lo certificado por el supervisor, se dio cumplimiento a los requisitos contractuales para proceder con el pago No. 011, correspondiente a DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$19.297.847,45).

Que el Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, fue respaldado con recursos del presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual se constituyó una reserva presupuestal para el pago de las obligaciones a cargo de este en la vigencia fiscal de 2024.

Que, de conformidad con la certificación expedida por el CONFIS el 2 de enero de 2025, se hizo constar:

*"(...) Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente. (...)"*

Que, los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera señalaron a través de certificación enviada a la Secretaría General el 10 de enero de 2025 lo siguiente:

*"(...) Los suscritos Coordinadores del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal y Grupo Nacional de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certifican que, a 31 de diciembre de 2024, quedaron saldos pendientes por obligar con cargo a la Reserva Presupuestal 2023 de los contratos que se relacionan a continuación, los*



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

## DIRECCIÓN GENERAL

cuales cumplieron con todos los requisitos exigibles para su pago:

Registro Presupuestal	Rubro	Descripción	VALOR FACTURAS	Identificación	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
875923	C-2901-0800-9-0-2901002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	\$ 24.928.482,22	830051965	QUIMITRONICA SAS	CTO-0145-SG-2023

La anterior certificación se expide de conformidad con lo señalado por el CONFIS en su sesión del 18 de diciembre de 2024 y la Circular externa 001 del 7 de enero de 2025 suscrita por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que establece: "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente. (...)"

Que, en atención con lo anterior el saldo de la reserva constituida a diciembre 31 de 2023 del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, se imposibilitó el pago antes del 31 de diciembre 2024 por parte de la entidad, toda vez que se tiene dependencia al conformar las Entidades del Presupuesto General de la Nación, por lo cual existe un saldo a favor del contratista por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22)**, correspondiente al Registro Presupuestal No. 875923 del 16 de noviembre de 2023.

Que, el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería mediante certificación del 14 de enero de 2025 informó lo siguiente:

"(...) Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizo los procedimientos establecidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema SIIF Nación para la solicitud de recursos de reserva presupuestal 2023 ejecutada en la vigencia 2024, los cuales no fueron asignados en su oportunidad por el Grupo PAC de la Dirección del Tesoro Nacional, manifestando lo siguiente: "En aras de conservar la sostenibilidad básica de la nación es importante señalar que los ingresos corrientes se han visto afectados en su recaudo, durante la vigencia que afecta el flujo de caja de la Nación y de igual forma la asignación del PAC en todos sus ámbitos de aplicación"(Vigencia Actual y Reserva Presupuestal).

**Por lo anterior en el último trimestre del año 2024 al Instituto no le fueron asignados recursos para el pago de las obligaciones anteriormente expuestas. (...)** Negrilla y Subrayado (fuera de texto)

Que, pese a que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó todos los trámites necesarios para proceder con el pago de la obligación adeudada en virtud del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, no fue posible realizar su pago antes de que feneciera la reserva presupuestal, por falta de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, mediante oficio No. 0034-SG-2025, del 24 de enero de 2025, la Ordenadora del Gasto solicitó mediante correo electrónico de la misma fecha al grupo Nacional de Gestión Presupuestal expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22)**.

Que, el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25925 del 27 de enero de 2025, para el pago de los Pasivos Exigibles – Vigencias expiradas Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22)**



# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

## DIRECCIÓN GENERAL

Que, con el fin que el Instituto cumpla con las obligaciones según la forma de pago establecida contractualmente, la Secretaria General deberá adelantar los trámites pertinentes y expedir el acto administrativo para ordenar el pago.

Que en virtud de lo anterior el Director General CERTIFICA de conformidad con el parágrafo 5° del artículo 51 de la Ley 1523 del 18 de diciembre de 2024 que se cumplen con los requisitos señalados en la normativa vigente para el pago de PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA EXPIRADA.

Que la presente certificación y copia de la Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago de un pasivo exigible - vigencia expirada del del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023", deberán ser remitidos a la Contraloría General de la Nación, conforme al artículo 51 de la ley 1523 del 18 de diciembre de 2024.

Se expide a los 17 días del mes de marzo de 2025.

**JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO**

Director General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional GNGEC - SG		17/03/2025
Revisó	Marly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual		
Revisó y aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG - SG		
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Acuña Reyes – Coordinador - Grupo Nacional de Gestión Presupuestal		
Revisó y aprobó	Miryam Aurora Jimenez Buitrago – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó y aprobó	Alexandra Amaya San Miguel – Secretaria General (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CERTIFICACION

Los suscritos Coordinadores del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal y Grupo Nacional de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certifican que, a 31 de diciembre de 2024, quedaron saldos pendientes por obligar con cargo a la Reserva Presupuestal 2023 de los contratos que se relacionan a continuación, los cuales cumplieron con todos los requisitos exigibles para su pago:

Registro Presupuestal	Rubro	Descripción	VALOR FACTURAS	Identificación	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
875923	C-2901-0800-9-0-2901002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONALES	\$ 24.928.482,22	830051965	QUIMITRONICA SAS	CTO-0145-SG-2023

La anterior certificación se expide de conformidad con lo señalado por el CONFIS en su sesión del 18 de diciembre de 2024 y la Circular externa 001 del 7 de enero de 2025 suscrita por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que establece: "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente."

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES  
Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

**CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES**  
Coordinador Grupo Nac. de Gestión Presupuestal

**LUZ MIREYA BRICEÑO RINCON**  
Coordinadora Grupo Nac. de Gestión Financiera

Anexo Circular Externa 001  
Certificación CONFIS

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luz Mireya Briceño Rincón – Coordinadora GNGEF		09-01-2025
Revisó	Cesar Augusto Acuña Reyes – Coordinador GNGP		09-01-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN No. 0030 DE 19 DE MARZO DE 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023"**

La Secretaría General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, por delegación efectuada mediante la Resolución N° 00165 del 21 de febrero de 2025 de la Dirección General y de conformidad con la Resolución de Encargo No. 000601 del 16 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO.**

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de conformidad con el artículo 1° de la Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025, "Por la cual se delega y desconcentra la ordenación del gasto, la competencia contractual y se dictan otras disposiciones", delegó el pago de pasivos exigibles y vigencias expiradas a la Secretaría General de la Entidad.

Que, el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", en el artículo 51, estableció el mecanismo para el pago de obligaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencias expiradas:

*"ARTÍCULO 51. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".*

*También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.*

*El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.*

*Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.*

*En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.*

*Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.*

Que, mediante Resolución N°00191 del 10 de noviembre de 2023, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **SASI-0014-SG-2023** con la firma **QUIMITRÓNICA S.A.S.**, con NIT **830.051.965-1**.

Que, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** suscribió el 16 de noviembre de 2023 el Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, con **QUIMITRÓNICA S.A.S.**, identificada con NIT 830.051.965-1, cuyo objeto fue el: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1, 2 Y 6."**

Que, el valor del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, se pactó por la suma **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$968.869.576,02)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.248823 del 29 de septiembre de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso N°. 875923 del 16 de noviembre de 2023.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0030 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023"

Que, el plazo de ejecución del presente contrato se pactó, hasta el 15 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir a partir del 27 de noviembre de 2023.

Que, mediante Otrosí No. 1 del 15 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de junio de 2024.

Que, mediante Oficios No. 0498-GNCIF-SSF-2024 del 30 de octubre de 2024 y No. 0611-GNCIF-SSF-2024 del 26 de diciembre de 2024, la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses manifiesta: "Informe por posible incumplimiento del Contrato N°145-SG-2023, cuyo objeto refiere: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 1, 2 Y 6", suscrito con la firma QUIMITRÓNICA S.A.S."

Que, una vez adelantado el trámite administrativo sancionatorio en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2001 la Secretaría General (E) expidió la Resolución No. 00204 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se declara el Incumplimiento parcial del Contrato N°. 0145-SG-2023 en contra de la firma Quimitronica S. A.S, identificada con el Nit. 830051965-1". el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES declara el incumplimiento parcial del contrato 145-SG-2023 a cargo del contratista QUIMITRONICA S.A.S."

Que, mediante Resolución No. 0212 del 26 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 00204 del 18 de diciembre de 2024 "por medio la cual se declara el Incumplimiento parcial del Contrato N°. 0145-SG-2023 en contra de la firma Quimitronica S. A.S, identificada con el Nit. 830051965-1". el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES da por terminado el procedimiento por el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, adelantado en contra del contratista QUIMITRÓNICA S.A.S

Que, obra en el portal del SECOP II dentro de los documentos de "Ejecución del contrato", el informe de Supervisión / interventoría, creado el 30 de diciembre de 2024, en donde la supervisora del Contrato, la Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses, manifiesta que:

"(...) 1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado. 2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato. 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, (...)"

Que, de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, de fecha 19 de diciembre de 2024, el valor pagado al contratista ascendió a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$886.209.589,76)**, de conformidad a la siguiente relación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
875923	80536224	2024-03-22	\$89.058.534,40
	84601924	2024-03-27	\$53.517.605,61
	115656224	2024-04-24	\$61.565.487,74
	199596424	2024-06-25	\$114.826.516,07
	199605124	2024-06-25	\$36.880.756,85
	238128824	2024-07-23	\$61.929.752,85
	275362924	2024-08-20	\$12.107.596,71
	323846224	2024-09-18	\$81.159.975,51
	450473324	2024-11-28	\$375.163.364,02
	<b>TOTAL</b>		<b>\$886.209.589,76</b>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0030 DE 19 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023"

Que, el 30 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar bilateralmente el Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, en donde en la cláusula segunda estableció un valor pendiente por pagar al contratista así:

"(...) **CLÁUSULA SEGUNDA:** El balance financiero y económico el Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$968.869.576,02
Valor de adiciones aprobadas	\$0
Valor final del contrato	\$968.869.576,02
Pagos efectuados al contratista	\$886.209.589,76
Valor ejecutado y pendiente por pagar al Contratista.	\$24.928.482,22
Valor Total Ejecutado	\$911.138.071,98
Saldo a Liberar	\$57.731.504,04

(...)"

Que, de conformidad con lo señalado en el Acta de Liquidación suscrita por las partes y la Supervisora del contrato, existe un saldo a favor del contratista por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22)** y un saldo por liberar por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$57.731.504,04).**

Como consecuencia de lo anterior el día 30 de diciembre de 2024, el Grupo Nacional de Gestión Contractual solicitó a través de correo electrónico la liberación del saldo pendiente por liberar en favor de la Entidad al Grupo Nacional de Gestión Presupuestal.

Que, el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal efectuó en el sistema SIIF NACION las operaciones presupuestales de reducción en la vigencia 2024 por la suma de \$57.731.504,04 con cargo al compromiso 875923.

Que, el Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, fue respaldado con recursos del presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual se constituyó una reserva presupuestal, para el pago de las obligaciones a cargo de este en la vigencia fiscal de 2024.

Que, de conformidad con la certificación expedida por el CONFIS el 2 de enero de 2025, se hizo constar:

"(...) Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente. (...)"

Que, los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera señalaron a través de certificación enviada a la Secretaría General el 10 de enero de 2025 lo siguiente:

"(...) Los suscritos Coordinadores del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal y Grupo Nacional de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certifican que, a 31 de diciembre de 2024, quedaron saldos pendientes por obligar con cargo a la Reserva Presupuestal 2023 de los contratos que se relacionan a continuación, los cuales cumplieron con todos los requisitos exigibles para su pago:

Registro Presupuestal	Rubro	Descripción	VALOR FACTURAS	Identificación	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
875923	C-2901-0800-9-0-2901002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	\$ 24.928.482,22	830051965	QUIMITRONICA SAS	CTO-0145-SG-2023

La anterior certificación se expide de conformidad con lo señalado por el CONFIS en su sesión del 18 de diciembre de 2024 y la Circular externa 001 del 7 de enero de 2025 suscrita por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, que establece: "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal 2023 pendiente de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normatividad presupuestal vigente. (...)"



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0030 DE 19 DE MARZO DE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023"**

Que, en atención con lo anterior el saldo de la reserva constituida a diciembre 31 de 2023 del Contrato de Suministro 145-SG-2023, se imposibilitó el pago el 31 de diciembre 2024, por parte de la Entidad, toda vez que se tiene dependencia al conformar las Entidades del Presupuesto General de la Nación, esto es, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22)**, correspondiente al Registro Presupuestal No. 875923 del 16 de noviembre de 2023.

Que, el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería mediante certificación del 14 de enero de 2025 informo lo siguiente:

*"(...) Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizo los procedimientos establecidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema SIF Nación para la solicitud de recursos de reserva presupuestal 2023 ejecutada en la vigencia 2024, los cuales no fueron asignados en su oportunidad por el Grupo PAC de la Dirección del Tesoro Nacional, manifestando lo siguiente: "En aras de conservar la sostenibilidad básica de la nación es importante señalar que los ingresos corrientes se han visto afectados en su recaudo, durante la vigencia que afecta el flujo de caja de la Nación y de igual forma la asignación del PAC en todos sus ámbitos de aplicación"(Vigencia Actual y Reserva Presupuestal).*

**Por lo anterior en el último trimestre del año 2024 al Instituto no le fueron asignados recursos para el pago de las obligaciones anteriormente expuestas. (...)"** Negrilla y Subrayado (fuera de texto)

Que pese a que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó todos los trámites necesarios para proceder con el pago de la obligación adeudada en virtud del contrato de suministro No. 145-SG-2023, no fue posible realizar su pago antes de que feneciera la reserva presupuestal, por falta de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece:

*"ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán".*

Que así mismo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto 14615-03- 06 2010 del 26 de mayo de 2010, conceptuó sobre los pasivos exigibles y concluyo:

*"(...) es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. **Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado.** (...)"* Negrilla y Subrayado (fuera de texto)

Que mediante concepto 2352 de 1995 de la Dirección de presupuesto General del Presupuesto Nacional señaló: *"(...) Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo será posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con aprobación presupuestal disponible o sin comprometer que (sic) las aparaban. Por último, lo gastos que así se apropian deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar obligaciones que se sustentaron.*

*Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que les corresponda a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma".*

Que, mediante correo electrónico del día 21 de enero de 2025, se informó a la Secretaría General por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y Coordinación Nacional de Gestión Presupuestal, el procedimiento de vigencias expiradas, según la normativa presupuestal vigente, indicando el paso a paso para este tipo de pagos



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0030 DE 19 DE MARZO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023”

Que, mediante oficio No. 0034-SG-2025, del 24 de enero de 2025, la Ordenadora del Gasto solicitó mediante correo electrónico de la misma fecha al grupo Nacional de Gestión Presupuestal expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22).**

Que, el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25925 del 27 de enero de 2025, para el pago de los Pasivos Exigibles – Vigencias expiradas Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22)**, y los recursos se encuentran regionalizados así:

REGIONALIZACION			
Dirección General		\$0	
Regional	Valor	Regional	Valor
Oriente	\$ 2.325.070,56	Norte	\$ 4.957.415,91
Bogotá	\$ 5.345.694,02	Suroccidente	\$ 1.827.560,19
Occidente	\$ 3.045.511,02	Nororiental	\$ 3.622.510,16
Sur	\$ 3.645.627,66	Noroccidente	\$ 159.092,70
<b>Valor Total:</b>			<b>\$ 24.928.482,22</b>
Nombre del Proyecto: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL			
Código Rubro: C-2901-0800-9-0-2901002-02			

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 de 2024 el Director General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses certificó el cumplimiento de los requisitos para trámite del pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas del Contrato de Suministro No. 0145-SG-2023, el día 17 de marzo de 2025.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores y para los efectos del reconocimiento de la existencia del pasivo exigible, fueron considerados los siguientes documentos: i) Acta de liquidación del 27 de diciembre de 2024, ii) El Certificado del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del 02 de enero de 2025, iii) El Certificado de los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera del 09 de enero de 2025, iv) El Certificado del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería del 14 de enero de 2025, v) El procedimiento al interior de la Entidad para el pago de vigencias expiradas, vi) Certificado de cumplimiento de requisitos para el trámite pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas expedido por el Director General (E) y vii) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25925 del 27 de enero de 2025; Documentos que forman parte integral del presente Acto Administrativo

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR** a la Subdirección Administrativa y Financiera realizar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, por la suma **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22)**, a favor de **QUIMITRÓNICA S.A.S.**, identificada con NIT 830.051.965-1, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. EXPEDIR** el Registro de Compromiso Presupuestal para el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas.

**ARTÍCULO TERCERO. REMITIR** copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 de 2024.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN No. 0030 DE 19 DE MARZO DE 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023"**

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO.** Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II-, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**  
Dada en Bogotá, D.C., el 19 de marzo de 2025.

**ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL**  
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional GNDEC - SG		19/03/2025
Revisó	Marly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual		
Revisó y aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG - SG		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



## **EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS**

### **HACE CONSTAR:**

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS– en la sesión del 18 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 (Artículo 36) y la Ley 2294 de 2023 (Parágrafo Transitorio del Artículo 319), aprobó el ajuste metodológico de las transacciones de la Nación con fiducias por recursos reintegrados al Tesoro Nacional y No utilizados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Realizar un ajuste a la metodología de estimación del gasto fiscal, para que la variación del saldo en fiducias producto de la aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, se registre fiscalmente siguiendo la recomendación del documento CONFIS 01/2020.
- Reflejar fiscalmente la no utilización de saldos reintegrados a la unidad de caja del Tesoro Nacional de recursos como un impacto positivo para el balance del GNC, como consecuencia de la aplicación del Parágrafo Transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023.
- Instruir a las entidades públicas para que den estricta aplicación a los principios del sistema presupuestal de planificación, anualidad y unidad de caja para evitar la acumulación de saldos no utilizados en el Tesoro Nacional.
- Ajustar la metodología de reintegro de recursos de vigencias anteriores para que una vez transcurridos dos años a partir del traslado al Tesoro Nacional no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora. Si existiesen obligaciones pendientes de pago, se deberá recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.

Aunado a lo anterior el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS– en la misma sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y los 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS aprobar las metas de pago y sus modificaciones, recomendando lo siguiente:



## Hacienda

- Autorizar la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF 2024, hasta por valor de \$5,9 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las metas fiscales.
- Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.
- Realizar el ajuste respectivo en las fuentes y usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2024, identificando la fuente de financiación de los mayores pagos y la menor deuda flotante que resulta.

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de enero de 2025.

BAUTISTA  
JAIRO  
ALONSO

Firmado  
digitalmente por  
BAUTISTA JAIRO  
ALONSO

**Jairo Alonso Bautista**  
Secretario Ejecutivo del CONFIS



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE TESORERIA

## LA TESORERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

### CERTIFICA

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizo los procedimientos establecidos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema SIIF Nación para la solicitud de recursos de reserva presupuestal 2023 ejecutada en la vigencia 2024, los cuales no fueron asignados en su oportunidad por el Grupo PAC de la Dirección del Tesoro Nacional, manifestando lo siguiente: **“En aras de conservar la sostenibilidad básica de la nación es importante señalar que los ingresos corrientes se han visto afectados en su recaudo, durante la vigencia que afecta el flujo de caja de la Nación y de igual forma la asignación del PAC en todos sus ámbitos de aplicación”**(Vigencia Actual y Reserva Presupuestal).

Por lo anterior en el último trimestre del año 2024 al Instituto no le fueron asignados recursos para el pago de las obligaciones anteriormente expuestas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de enero de 2025.

**YANETH LEGUIZAMON PEÑA**



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfagudelo Flor Alba Agudelo Padilla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-19-4:27 p. m.

RELACION DE PAGOS

Table with 8 columns: Unidad / Sub-Unidad, Tipo Doc. Identidad, Número de Compromiso, Valor Total, Saldo por pagar, Número Doc. Identidad, Tercero, etc.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 6 columns: Tipo, Número, Fecha, etc.

OBJETO

Table with 2 columns: Objeto, CTO-0145-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1, 2 Y 6

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Main payment table with columns: CUENTA POR PAGAR (FECHA, NUMERO, VALOR, IVA), NUM OBLIGACION, ANTIPOPOS, ORDEN DE PAGO (NUMERO, FECHA DE PAGO, VALOR BRUTO, VALOR DEDUCCIONES, VALOR NETO), MEDIO DE PAGO (CTA/CHEQUE, BANCO), REINTEGRO, DOCUMENTO SOPORTE (TIPO, NUMERO), ENTIDAD PAGADORA (CODIGO), CONCEPTO DE PAGO



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfagudelo Flor Alba Agudelo Padilla  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL  
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-19-4:27 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfagudelo Flor Alba Agudelo Padilla  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-19-4:27 p. m.

2024-06-28	583324	61.929.752,85	9.887.943,73	599924	61.929.752,85	238128824	2024-07-23	61.929.752,85	3.358.779,00	58.570.973,85	21990128081	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	fac 9149	13-01-01-DT	CTO-0145-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1, 2 Y 6 9149 gt
2024-07-22	644824	12.107.596,71	1.933.145,00	663224	12.107.596,71	275362924	2024-08-20	12.107.596,71	656.659,00	11.450.937,71	21990128081	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	fac 9077	13-01-01-DT	CTO-0145-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1, 2 Y 6 fac 9077 gt
2024-08-13	711424	81.159.975,51	12.958.315,42	736224	81.159.975,51	323846224	2024-09-18	81.159.975,51	4.401.735,00	76.758.240,51	21990128081	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEP 9499	13-01-01-DT	CTO-0145-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1, 2 Y 6 (jmr)
2024-10-28	969224	375.163.364,02	59.900.032,91	1011524	375.163.364,02	450473324	2024-11-28	375.163.364,02	20.347.095,00	354.816.269,02	21990128081	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEPC-120	13-01-01-DT	CTO-0145-SG-2023, SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 1, 2 Y 6 (jmr)

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





---

**RE: Procedimiento vigencias expiradas**

---

**Desde** Cesar Augusto Acuña Reyes <cesar.acuna@medicinallegal.gov.co>

**Fecha** Mar 21/01/2025 11:21

**Para** Ana Erika Jineth Peña Castellanos <ana.pena@medicinallegal.gov.co>; Subdirección Administrativa y Financiera <saf@medicinallegal.gov.co>

**CC** Secretaria General <sgeneral@medicinallegal.gov.co>; Jose Fernando Sanchez Rodriguez <jose.sanchez@medicinallegal.gov.co>; Marly Faisuly Zuluaga Correa <marly.zuluaga@medicinallegal.gov.co>; Camilo Ernesto Quiroga Mora <camilo.quiroga@medicinallegal.gov.co>; Grupo Nacional de Gestión Presupuestal <presupuesto@medicinallegal.gov.co>

Doctora

Ana Erika Jineth Peña Castellanos  
Secretaria General (E)

En atención a su solicitud, atentamente se informa el procedimiento para el tramite de este tipo de pagos:

1. Efectuar la Solicitud De Certificado de Disponibilidad presupuestal por cada uno de los contratos el cual debe contener los rubros, cuantías y regionalización diligenciando el formato DG-A-P-054-F-001. Esta solicitud debe venir firmada por la secretaria general y director regional según corresponda de conformidad con la Ordenación del Gasto.
2. El Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expide y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare este gasto.
3. El Objeto de la solicitud debe decir Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas y el nombre del contrato.
4. Una vez sea expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal se debe remitir el Acto Administrativo que ordena el Pago firmado por el Ordenador del Gasto
5. El Acto Administrativo debe ir acompañada de la Certificación del Representante Legal.
6. El Grupo Nacional de Gestión Presupuestal expide el respectivo Registro Presupuestal del Compromiso de conformidad con la información registrada en el Acto Administrativo que ordena el pago y remite los documentos al Grupo Nacional de Gestión Financiera para continuar con el tramite de pago
7. El Grupo Nacional de Gestión Financiera realiza la Obligación Presupuestal y el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería efectúa la orden de pago en el sistema SIIF NACION.

Lo anterior se encuentra fundamentado teniendo en cuenta la normatividad vigente Artículo 51 Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024

**CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES**

Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

Subdirección Administrativa y Financiera

(57)-(1)-4069944(77) EXT.1834-1867

Carrera 7 No.32 26 Torre Sur Piso 12 Edificio San Martin Bogotá, D.C. Colombia

[presupuesto@medicinalegal.gov.co](mailto:presupuesto@medicinalegal.gov.co)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

---

**De:** Ana Erika Jineth Peña Castellanos <ana.pena@medicinalegal.gov.co>

**Enviado:** lunes, 20 de enero de 2025 9:06

**Para:** Subdirección Administrativa y Financiera <saf@medicinalegal.gov.co>; Cesar Augusto Acuña Reyes <cesar.acuna@medicinalegal.gov.co>

**Cc:** Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>; Jose Fernando Sanchez Rodriguez <jose.sanchez@medicinalegal.gov.co>; Marlly Faisuly Zuluaga Correa <marlly.zuluaga@medicinalegal.gov.co>; Camilo Ernesto Quiroga Mora <camilo.quiroga@medicinalegal.gov.co>

**Asunto:** Procedimiento vigencias expiradas

Dr Cesar

Cordial Saludo

De conformidad con lo dispuesto en la circular externa 001 del 07 de enero del 2025, expedida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y la certificación del Confis del 02 de enero 2025, me permito solicitar su colaboración indicando si en el Instituto existe normativa interna que regule el procedimiento para cumplir con lo dispuesto en dichos documentos: "informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal pendientes de pago, **deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente**", lo anterior con el fin de tener la claridad de lo dispuesto en dicha normativa bien sea interna o nacional.

Agradezco la colaboración indicando el procedimiento a seguir con el fin de tener la claridad de la competencia y lo pertinente a seguir por parte de la Secretaria General y la Subdirección Administrativa y Financiera para cumplir con lo relacionado frente a los pagos que corresponden.

Atte:

Ana Erika Jineth Peña Castellanos



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario: MHmcflorez Martha Cecilia  
 Solicitante: Florez Giraldo  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL  
 Solicitante:  
 Fecha y Hora: 27/01/2025  
 Sistema: 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25925	Fecha Registro:	2025-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.928.482,22	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	24.928.482,22	Saldo x Comprometer:	24.928.482,22	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	26725	Fecha Registro:	2025-01-27	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 REGIONAL ORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF						
					<b>Total:</b>	2.325.070,56	0,00	2.325.070,56	2.325.070,56	0,00
005 REGIONAL BOGOTÁ	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF						
					<b>Total:</b>	5.345.694,02	0,00	5.345.694,02	5.345.694,02	0,00
006 REGIONAL NORTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF						
					<b>Total:</b>	4.957.415,91	0,00	4.957.415,91	4.957.415,91	0,00
007 REGIONAL OCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF						



**Certificado de  
Disponibilidad  
Presupuestal –  
Comprobante.**

Usuario: MHmcflorez Martha Cecilia  
Solicitante: Florez Giraldo  
Unidad ó Subunidad: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL -  
Ejecutora: GESTION GENERAL  
Solicitante:  
Fecha y Hora: 27/01/2025  
Sistema: 12:00:00 a. m.

					Total:	3.045.511,02	0,00	3.045.511,02	3.045.511,02	0,00
008 REGIONAL NORORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.622.510,16	0,00	3.622.510,16	3.622.510,16	0,00
009 REGIONAL NOROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	159.092,70	0,00	159.092,70	159.092,70	0,00
010 REGIONAL SUROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.827.560,19	0,00	1.827.560,19	1.827.560,19	0,00
011 REGIONAL SUR	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.645.627,66	0,00	3.645.627,66	3.645.627,66	0,00

**Objeto:** PAGOS PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS CONTRATO No-0145-SG-2023 QUIMITRONICA S.A.S

CESAR  
AUGUSTO  
ACUÑA  
REYES

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Firma Responsable



**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 25925 de fecha 2025-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	180825	Fecha Registro:	2025-03-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	24.928.482,22	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	24.928.482,22	Saldo x Obligar:	24.928.482,22

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830051965	Razón Social:	QUIMITRONICA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	21990128081	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	52428218	Nombre:	ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	030	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2025-03-19
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----	-------	------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
006 REGIONAL NORTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF					
						4.957.415,91	0,00		
					<b>Total:</b>	4.957.415,91	0,00	4.957.415,91	4.957.415,91

004 REGIONAL ORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF					
						2.325.070,56	0,00		
					<b>Total:</b>	2.325.070,56	0,00	2.325.070,56	2.325.070,56

005 REGIONAL BOGOTA	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF					
						5.345.694,02	0,00		
					<b>Total:</b>	5.345.694,02	0,00	5.345.694,02	5.345.694,02

007 REGIONAL OCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.045.511,02	0,00		
					<b>Total:</b>	3.045.511,02	0,00	3.045.511,02	3.045.511,02

008 REGIONAL NORORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.622.510,16	0,00		
					<b>Total:</b>	3.622.510,16	0,00	3.622.510,16	3.622.510,16

009 REGIONAL NOROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						159.092,70	0,00		
					<b>Total:</b>	159.092,70	0,00	159.092,70	159.092,70

010 REGIONAL SUROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						1.827.560,19	0,00		
					<b>Total:</b>	1.827.560,19	0,00	1.827.560,19	1.827.560,19

011 REGIONAL SUR	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.645.627,66	0,00		
					<b>Total:</b>	3.645.627,66	0,00	3.645.627,66	3.645.627,66

**Objeto:** RESOLUCION No. 030 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIFENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTO No. 145-SG-2023

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	24.928.482,22	24.928.482,22	NINGUNO

CESAR  
AUGUSTO  
ACUÑA  
REYES

Firmado  
digitalmente  
por CESAR  
AUGUSTO  
ACUÑA REYES

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





**Obligación Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjgtamayo      Jose Gustavo Tamayo Cardona  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000      MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-27-10:31 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

<b>Numero:</b>	235025	<b>Fecha Registro:</b>	2025-03-26	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL					
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generada	<b>Requiere DIP:</b>		No	<b>Tipo de DIP:</b>		<b>Nro. Compromiso:</b>	180825
<b>Valor Inicial:</b>	24.928.482,22	<b>Valor Total Operaciones:</b>				0,00	<b>Valor Actual:</b>	24.928.482,22	<b>Saldo x Ordenar:</b>	24.928.482,22
<b>Valor Inicial Moneda Original:</b>	0,00	<b>Valor Total Operaciones Moneda Original:</b>				0,00	<b>Valor Actual Moneda Original:</b>	0,00	<b>Saldo x Ordenar Moneda Original:</b>	0,00
<b>Valor Deducciones:</b>	1.352.004,00	<b>Valor Neto:</b>				23.576.478,22	<b>Valor IVA:</b>	3.980.177,00	<b>Nro. Cdp:</b>	25925
<b>Valor Deducciones Moneda:</b>	0,00	<b>Valor Neto Moneda:</b>				0,00	<b>Atributo Contable:</b>	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	<b>Comprobante Contable:</b>	

**TERCERO**

<b>Identificacion:</b>	830051965	<b>Razon Social:</b>	QUIMITRONICA SAS	<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	------------------	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Numero:</b>	21990128081	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.	<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
----------------	-------------	---------------	------------------	--------------	-----------	----------------	--------

**CUENTA X PAGAR**

**CAJA MENOR**

<b>Numero:</b>	226925	<b>Tipo:</b>	Compra de Activos Movibles -Declarantes	<b>Identificacion:</b>		<b>Fecha de Registro:</b>	
----------------	--------	--------------	---	------------------------	--	---------------------------	--

**DOCUMENTO SOPORTE**

<b>Numero:</b>	FEPC 606 y 505	<b>Tipo:</b>	FACTURA	<b>Fecha:</b>	2025-01-30
----------------	----------------	--------------	---------	---------------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
006 REGIONAL NORTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					

<b>Total:</b>	4.957.415,91	0,00	4.957.415,91	4.957.415,91
---------------	--------------	------	--------------	--------------

004 REGIONAL ORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
<b>Total:</b>							2.325.070,56	0,00	2.325.070,56	2.325.070,56

005 REGIONAL BOGOTA	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
<b>Total:</b>							5.345.694,02	0,00	5.345.694,02	5.345.694,02

007 REGIONAL OCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR

<b>Total:</b>	3.045.511,02	0,00	3.045.511,02	3.045.511,02

008 REGIONAL NORORIENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X ORDENAR</b>
<b>Total:</b>						3.622.510,16	0,00	3.622.510,16	3.622.510,16	

009 REGIONAL NOROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X ORDENAR</b>
<b>Total:</b>						159.092,70	0,00	159.092,70	159.092,70	

010 REGIONAL SUROCCIDENTE	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X ORDENAR</b>





**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHImbricen Luz Mireya Briceno Rincon  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-13-6:37 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	90227825	<b>Fecha Registro:</b>	2025-03-27	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL			
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	235025	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>		
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2025-03-31	<b>Código de Referencia:</b>	04500106300090227825		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b>	0,00
<b>Valor Bruto:</b>	24.928.482,22	<b>Valor Deducciones:</b>	1.352.004,00		<b>Valor Neto:</b>	23.576.478,22	<b>Saldo x Pagar:</b>	0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>24.928.482,22</b>	Valor Deducciones	1.352.004,00	Valor Neto	<b>23.576.478,22</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	----------------------	-------------------	--------------	------------	----------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>		<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>	0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>	0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>	0,00
		<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
		<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	830051965	<b>Razón Social:</b>	QUIMITRONICA SAS	<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	------------------	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	21990128081	<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA S.A.	<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
<b>TESORERIA</b>				<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				<b>Número:</b>	No. 145-SG-2023 f	<b>Tipo:</b>	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
				<b>Fecha:</b>	2025-03-27		

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
009 REGIONAL NOROCCIDENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	159.092,70	0,00	159.092,70				Pesos	0,00	0,00
010 REGIONAL SUROCCIDENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	1.827.560,19	0,00	1.827.560,19				Pesos	0,00	0,00
004 REGIONAL ORIENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	2.325.070,56	0,00	2.325.070,56				Pesos	0,00	0,00
007 REGIONAL OCCIDENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	3.045.511,02	0,00	3.045.511,02				Pesos	0,00	0,00
008 REGIONAL NORORIENTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	3.622.510,16	0,00	3.622.510,16				Pesos	0,00	0,00
011 REGIONAL SUR / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	3.645.627,66	0,00	3.645.627,66				Pesos	0,00	0,00
006 REGIONAL NORTE / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	4.957.415,91	0,00	4.957.415,91				Pesos	0,00	0,00
005 REGIONAL BOGOTA / C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL												
	Nación	10	CSF	5.345.694,02	0,00	5.345.694,02				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		1,104 %	231.269,00	231.269,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,500 %	523.708,00	523.708,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	597.027,00	597.027,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
002 - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-26	24.928.482,22	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

Oficio No. 0232-SG-2025  
Bogotá D.C., 2025-04-2

Señores  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección General  
Email: cgr@contraloria.gov.co  
Carrera 69 No 44-35  
Ciudad.

**Asunto:** Remisión Resoluciones Vigencias Expiradas.

Cordial saludo,

De manera atenta remito copia de las siguientes resoluciones por medio de las cuales se ordena el pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas:

Resolución 0029 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0096-SG-2023", a favor de ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S identificada con el NIT. 830-025-281-2, por concepto de saldo a pagar del contrato 0096-SG-2023, por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$122.772,30).

Resolución 0030 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0145-SG-2023", a favor de QUIMITRÓNICA S.A.S, identificado con el NIT. 830.051.965-1, por concepto de saldo a pagar del contrato 0145-SG-2023, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$24.928.482,22).

Resolución 0031 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0147-SG-2023", a favor de la QUÍMICA MG S.A.S., identificada con el NIT. 891.412.195-9, por concepto de saldo a pagar del contrato 0147-SG-2023, por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE. (\$214.540.150,95).

Resolución 0032 del 19 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DE LA ORDEN DE COMPRA No.123208 – CONTRATO No. 0191-SG- 2023", a favor de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, identificada con el NIT.804.000.673-3, por concepto de saldo a pagar de la ORDEN DE COMPRA No.123208 – CONTRATO No. 0191-SG- 2023, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.301.058,96).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General

Lo anterior, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 51 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 que señala:

*"Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República." **Negrilla y Subrayado (fuera de texto)***

Que, conforme a lo indicado se remiten copias de los actos administrativos de la referencia, por medio de la cual se ordena el pago de un pasivo exigible - vigencia expirada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Atentamente,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL  
Secretaría General (E)

Anexo: Copia de las Resoluciones 0029, 0030, 0031 y 0032 del 19 de marzo de 2025.  
Copia Certificada Dirección General del INMLCF  
Copia Certificada de los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera  
Copia Certificada del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería del INMLCF  
Copia Comprobantes de Pagos

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodríguez - Profesional GNGEC - SG		31/03/2025
Revisó	Merily Falsuty Zuluaga Correa - Asesora DG - Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual		
Revisó y aprobó	Dalron Andrés Camilo Galindo Castro - Asesor DG - SG		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



---

**RV: SIGEDOC/El correo ha sido radicado en la Contraloría General de la República**

---

Desde Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>

Fecha Jue 24/04/2025 9:30

Para Jose Fernando Sanchez Rodriguez <jose.sanchez@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo, Jose:

Me permito remitir radicado de la contraloria del oficio 0232-SG-2025, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

**Yadira Sastoque Parra**

Asistente

Secretaria General

(57) 6019187020 Ext: 11210

Calle 7A No. 12A - 51 , Bogotá, Colombia, Piso Sexto Torre B

Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses



**Nota Verde: No imprimas este mail a menos que realmente lo necesites. El medio ambiente es cosa de todos.**

---

**De:** usuarioSGD@contraloria.gov.co <usuarioSGD@contraloria.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 23 de abril de 2025 22:55

**Para:** Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>

**Asunto:** SIGEDOC/El correo ha sido radicado en la Contraloría General de la República

ACUSO DE RECIBO SU CORREO ELECTRÓNICO.

La **Contraloría General de la República** le informa que su correo con asunto "OFICIO 0232-SG-2025" ha sido radicado en el sistema de gestión documental

El número de radicación con el que puede hacerle seguimiento es: **2025ER0084254**

Informamos que el horario del nivel central de la Contraloría General de la Republica que administra la cuenta de correo electrónico cgrdgd@contraloria.gov.co a partir del 1° de noviembre de 2011, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Generado automaticamente por el sistema **IMPORTANTE:** Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al

ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.